



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210058**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210058** PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES 060 345 3135 00 01 Y 060 345 3143 00 01 PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JESÚS LEDESMA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2021 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E14-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de mayo de 2021, por la cantidad mínima de **\$3,130,936.20 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,261,762.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de mayo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

V.- Con fecha 30 de junio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210058

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000227102-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 05 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2021005958 de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021 y para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021006290 de fecha 24 de agosto de 2021, recibido el 31 de mismo mes y año, la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio y modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210058

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8328/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y modificar el plazo para la entrega y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 060 345 3135 00 01 | \$109.95 | 20,647 | 4,129 | \$453,983.55 |
| 060 345 3143 00 01 | \$109.95 | 36,304 | 7,260 | \$798,237.00 |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 20 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p> | <p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210058 </p> |
|---|---|--|

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes descritos en la Declaración **I.6**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,631,868.40 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,513,983.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en su convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210058

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.


C. JESÚS LEDESMA MARTÍNEZ
Representante Legal

"AREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS.


C. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO
CASTELLANOS
Encargada del Despacho de la Coordinación de
Control de Abasto


RRSR/HA/JJMHN/MQA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210058

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

1-1000



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/8328/2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo; realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

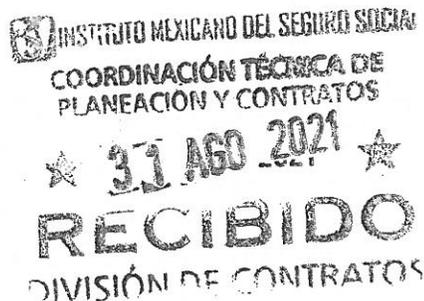
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM



*Recibido
31-08-2021*

"ANEXO A"

| CONSEC. | No. DE OFICIO CCA | No. DE CONTRATO | PROVEEDOR | MOTIVO DE CONVENIO |
|---------|-------------------------|-----------------|---|---------------------------------|
| 1 | 095384611800/2021006184 | U200508 | LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 2 | 095384611800/2021006190 | U210046 | MERCK SHARP &DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 3 | 095384611800/2021006091 | U210074 | LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA |
| 4 | 095384611800/2021006100 | U200051 | OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA |
| 5 | 095384611800/2021006288 | U200784 | VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 6 | 095384611800/2021006095 | U200409 | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA |
| 7 | 095384611800/2021006113 | U200453 | FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA |
| 8 | 095384611800/2021006194 | U200344 | DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA |
| 9 | 095384611800/2021006098 | U200124 | EDWARDS LIFESCIENSES MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 10 | 095384611800/2021006195 | U200445 | OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 11 | 095384611800/2021006165 | U200724 | ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 12 | 095384611800/2021006290 | U210058 | GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 13 | 095384611800/2021006169 | U200629 | BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 14 | 095384611800/2021006159 | U200319 | MADERIE, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 15 | 095384611800/2021006214 | U200196 | JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 16 | 095384611800/2021006097 | U200212 | NUCITEC, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 17 | 095384611800/2021006127 | U200312 | DENTILAB, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 18 | 095384611800/2021006221 | U200564 | FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 19 | 095384611800/2021006301 | U200071 | LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 20 | 095384611800/2021006192 | U200094 | EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 21 | 095384611800/2021006177 | U200013 | DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 22 | 095384611800/2021006327 | U200704 | PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 23 | 095384611800/2021006235 | U200007 | AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 24 | 095384611800/2021006160 | U200563 | BAXTER, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 25 | 095384611800/2021006361 | U200560 | MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 26 | 095384611800/2021006328 | U200506 | JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 27 | 095384611800/2021006174 | U200436 | ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 28 | 095384611800/2021006196 | U200431 | BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 29 | 095384611800/2021006121 | U210050 | TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 30 | 095384611800/2021006358 | U200456 | SERRAL, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 31 | 095384611800/2021006176 | U200213 | PFIZER, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 32 | 095384611800/2021006223 | U210030 | ASOKAM, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 33 | 095384611800/2021006362 | U200210 | MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 34 | 095384611800/2021006182 | U200516 | PFIZER, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 35 | 095384611800/2021006359 | U200708 | SERRAL, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 36 | 095384611800/2021006224 | U200349 | BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 37 | 095384611800/2021006106 | U200143 | OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 38 | 095384611800/2021006179 | U200041 | LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 39 | 095384611800/2021006213 | U200062 | SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 40 | 095384611800/2021006188 | U200520 | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |
| 41 | 095384611800/2021006108 | U210085 | SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 42 | 095384611800/2021006193 | U200526 | SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS |



Of N° 095384611800/2021006290

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN
31 AGO 2021
4:25
CON ANEXOS

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato **U210058**, adjudicado **Grupo Moravi, S.A. de C.V.**, cuya vigencia fue establecida al 31 agosto de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al **31 de diciembre de 2021**, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado; adicionalmente se requiere incluir la ampliación del 20% a la cantidad máxima contratada de las claves amparadas en el instrumento jurídico de mérito, para quedar como sigue:

| NO CONTRATO | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | % EJERCICIO | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%) | IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-------------|--------------------------------------|-------------|---|-----------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| 210058 | 060 | 345 | 3135 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM Y UNA | \$109.95 | 20,647 | 100.00% | 4,129 | \$453,983.55 | \$6,261,762.45 | \$6,261,762.45 | \$7,513,983.00 | \$3,631,868.40 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| NO CONTRATO | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE | % EJERCICIO | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%) | IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|--|-------------|--------------------------------------|-------------|---|-----------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| U210058 | 060 | 345 | 3143 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA | \$109.95 | 36,304 | 99.99% | 7,260 | \$798,237.00 | \$6,261,762.45 | \$6,261,762.45 | \$ 7,513,983.00 | \$3,631,868.40 |

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.



14:45 Of. 1019

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Ing. José Luis Velasco Ruíz.- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC

OP/IN/cb/eci/jygu



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005958

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

C. Jesús Ledesma Martínez y/c
Representante Legal de la Empresa
Grupo Moravi, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210058**, vigente con su representada al próximo 31 de agosto 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del **31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan el contrato de referencia en las que exista obligación pendiente de cumplir.

Adicionalmente y respecto a las claves que se detallan a continuación contenida en el contrato de referencia, se solicita su anuencia para ampliar hasta el 20% la cantidad máxima adjudicada conforme al recuadro que se detalla a continuación:

| No. Contrato | Gpo | Gen | Esp | Dir | Var | Descripción | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U210058 | 060 | 345 | 3135 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR. CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA | \$109.95 | 20,647 | 4,129 | \$453,983.55 |
| U210058 | 060 | 345 | 3135 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR. CONSTA DE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA | \$109.95 | 36,304 | 7,260 | \$798,237.00 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Por último, se precisa que la presente solicitud y sus repuestas en sentido positivo, no implican la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruíz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

Cc: Mra. Karina del Rocío Serramiento Castellanos - Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Cocha Warte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
Lic. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choren - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos *

Se envían copias a través de SICCC

Dr. H. Velasco / andm/rygu

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE AGOSTO DEL 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE DE ACUERDO AL OFICIO NO. 095384611810/2021005958, EN EL CUAL NOS SOLICITAN EL INCREMENTO DEL 20% DE LAS CLAVES 060.345.3135.00.01 y 060.345.3143.00.01 DEL CONTRATO U210058 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE ACEPTAMOS LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE Y EL SOLICITADO INCREMENTO DEL 20% EN CADA CLAVE, ARRIBA MENCIONADA

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 PARRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN OTRO PARTICULAR A TRATAR Y EN ESPERA DE SERLE ÚTIL LO ANTES EXPUESTO SE DESPIDE DE USTED.

ATENTAMENTE


JESUS LEDESMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Moravi
TECNOLOGÍA MÉDICA

Grupo Moravi S.A. de C.V.
R.F.C. GMO-890626-BU0
Plásticos No. 84 Local 1
Fracc. Industrial Alce Blanco
Nauyaca de Juárez, Edo. de México
C.P. 53370 Teléfono: 52 (55) 5615 0894

GRUPO MORAVI, S.A DE C.V.
SUCURSAL ESTADO DE MÉXICO

Plásticos #84 Local 1
Fracc. Industrial Alce Blanco
C.P. 53370, Nauyaca de Juárez
Estado de México
RFC: GMO 890626 BU0

T. (55) 5615 0894
F. (55) 5633275
01 800 624 4434
grupomoravi.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2023/04/04
10:00 AM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000227102-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

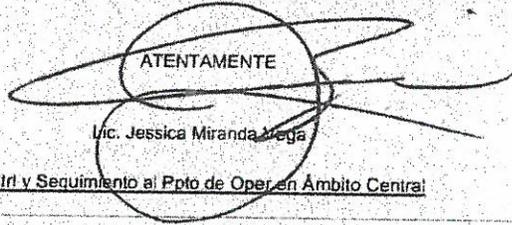
Concepto: OFICIO NO. 4802 RECIBIDO EL 02/JUL/2021 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 05/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,822,156,425.67
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 078002
 Parida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos Centro de Costos: 150901

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|-----------|-----------|-----------|-------|---------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,406,853.7 | 541,681.0 | 622,035.3 | 249,799.2 | 755.7 | 1,031.6 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,895.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Mega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/10/10



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2021/0340

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

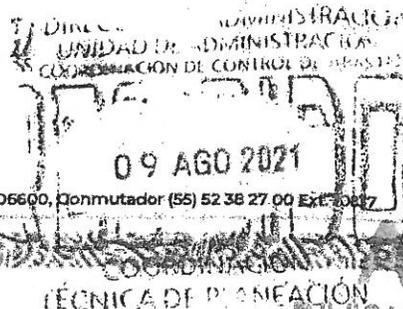
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Encargada del Despacho de la Coordinación del Control de Abasto

Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.2 arábigo 33 y 7.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarla para que a partir del 09 de agosto de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Faint, illegible text, possibly a list of recipients or a routing slip.

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.